



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO:
REPARACION DE VIVIENDAS DISTINTOS
SECTORES REGION DE TARAPACA (05
BENEFICIARIOS).

RESOLUCION EX. N° 397 /

IQUIQUE, 16 JUN 2023

VISTO:

- a) Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 658/2015 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en postulación extraordinaria, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 4218 y N° 8301, ambas del año 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nóminas de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Res. Exenta N° 472/2019 y N° 52/2021, ambas de esta SEREMI, que otorgan nuevo plazo de vigencia para subsidios a que se refiere este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 43/2022 de V. y U., que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, actualmente en trámite.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. Electrónico N° 803 de fecha 07 de junio de 2023, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a 05 subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "Reparación de viviendas, distintos sectores región de Tarapacá".

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe Técnico correspondiente, de fecha 19 de mayo de 2023, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificaron los proyectos en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto, siendo entre estas: que encontrándose el proyecto con un 100% de avance físico de obras, se ha producido un retardo en el cierre administrativo por observaciones relacionadas al ingreso de imposiciones y su acreditación mediante los formularios respectivos, situación que conforme se indica, SE encontraría subsanada, y corroborado por el Dpto. de Administración
Se indica, además, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para el año 2023 y se gestionaran los correspondientes al 2024.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 223 de fecha 22 de mayo de 2023, de la Jefa del Dpto. Técnico de Serviu Tarapacá que da cuenta de la necesidad de otorgar nueva vigencia de a los

subsidios cuya nómina adjunta, habida cuenta de las razones indicadas en el considerando N° 1 de este instrumento.

5.- El correo electrónico de fecha 13 de junio de 2023, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia, hasta el día 24 de enero de 2024, para 05 subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "Reparación de viviendas, distintos sectores región de Tarapacá", de la comuna de Iquique, cuyos beneficiarios se individualizan a continuación, de acuerdo a nóminas aprobadas mediante Res. Ex. Exenta N° 4218 y N° 8301, ambas del año 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y la que se adjunta a Ord. N° 803/2023 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	EDITH ROCHA CARRASCO	6094185-8
2	SANDRA NAREA TOJAS	7825236-7
3	ELIZABETH CONDELL GREZ	7627182-8
4	BRIGIDA SANCHEZ HERVAS	7526716-9
5	HUGO GUTIERREZ VARGAS	9247612-K

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

/GAG/REV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.